

Segundo.—Aprobar el plano elaborado a E 1/200, como documentación gráfico-descriptiva de las fincas de resultado, de las superficies destinadas a viales y a suelo dotacional.

Tercero.—Inclusión de la parcela destinada a suelo dotacional, sobre la cual pesa la servidumbre de soportar el centro de transformación eléctrica de “Iberdrola”, en el Inventario Municipal de Bienes, con la caracterización de bien de carácter patrimonial.

Cuarto.—Notificar el contenido del acuerdo adoptado a todas las partes intervinientes, tanto a título de propietarios, como de acreedores y de titular de servidumbre, del convenio urbanístico a los efectos de, una vez firme la modificación, sea firmado y ratificado el texto definitivo acordado en un plazo de quince días tras la aprobación definitiva.

Quinto.—Una vez suscrito el convenio urbanístico será publicado íntegramente este acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y, para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del alcalde en Cadalso de Los Vidrios, a 4 de diciembre de 2009, doy fe.—Visto bueno del alcalde, PO, el teniente de alcalde, Ángel Canoyra.

(02/13.769/09)

GUADARRAMA

CONTRATACIÓN

Anuncio de adjudicación del contrato administrativo de gestión del servicio público educativo de la escuela infantil “Los Tilos”, situada en el paseo de los Tilos, número 20, de Guadarrama.

Por Decreto 519/2009, de 16 de octubre, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato administrativo de gestión del servicio público educativo de escuela infantil en el paseo de los Tilos, de Guadarrama, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Guadarrama.
- b) Dependencia: Concejalía de Hacienda.
- c) Número de expediente: 078/2009, de Contratación.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: gestión de servicio público.
- b) Descripción: escuela infantil en Guadarrama.
- c) Publicación de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Perfil de contratante”: 27 de agosto de 2009 y 26 de agosto de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) La tramitación: urgente.
- b) El procedimiento de adjudicación: abierto, con pluralidad de criterios.
- c) Inicio expediente: acuerdo JGL de 21 de agosto de 2009.

5. Adjudicación:

- a) Provisional: decreto 485/2009, de 30 de septiembre.
- b) Definitiva: decreto 519/2009, de 16 de octubre.
- c) Contratista: “Ammá Educación Integral, Sociedad Limitada”.
- d) Nacionalidad: española.
- e) Importe de adjudicación: 423.137 euros, exento de IVA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadarrama, a 30 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda (decreto de delegación 511/2008, de 11 de agosto), Ricardo Lozano Carmona.

(02/13.596/09)

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Gastos de personal	3.127.716,82
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.236.828,59
3	Gastos financieros	52.621,16
4	Transferencias corrientes	256.333,71
Operaciones corrientes		5.673.500,28
6	Inversiones reales	78.209,00
9	Pasivos financieros	167.123,08
Operaciones de capital		245.332,08
Total		5.918.832,36

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Impuestos directos	2.982.400
2	Impuestos indirectos	150.000,00
3	Tasas y otros ingresos	871.610,00
4	Transferencias corrientes	1.680.920,00
5	Ingresos patrimoniales	72.760,00
Operaciones corrientes		5.757.690,00
6	Enajenación inversiones reales	161.142,36
Operaciones de capital		161.142,36
Total		5.918.832,36

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Hoyo de Manzanares, a 4 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/40.989/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Anuncio de la resolución adoptada por la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en orden a la licitación, mediante procedimiento abierto ordinario, para contratar “Servicios de transporte discrecional en autocares con conductor del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: CON 72/09.
- d) Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
- e) Localidad y código postal: 28701 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- f) Teléfono: 916 597 140.
- g) Fax: 916 515 666.
- h) Correo electrónico: contratacion@ayuntamiento.sanse.info
- i) Dirección en Internet del perfil del contratante: www.ssreyes.org/perfil

- j) Obtención de pliegos e información del procedimiento: en el perfil del contratante y en la dirección, teléfono y correo electrónico indicados.
- k) Fecha límite de obtención de documentación e información: durante la presentación de proposiciones.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Servicios de transporte discrecional en autocares con conductor del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes".
 - b) Tipo de contrato: servicio.
 - c) Lugar de ejecución: San Sebastián de los Reyes.
 - d) Plazo de la ejecución: dos años.
 - e) Admisión de prórroga: prorrogable por otros dos siempre que exista conformidad de las dos partes.
 - f) CPV (referencia de nomenclatura): 60172000-4.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: conforme a los criterios del apartado 7.
4. Presupuesto base de licitación: 154.114,01 euros y un IVA repercutido de 10.787,98 euros.
5. Garantías provisional y definitiva:
 - Provisional: 4.623,42 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el IVA.
6. Acreditación de la solvencia económica o financiera, profesional y técnica:
 - Clasificación: grupo R, subgrupo 1, transportes en general, categoría A.
7. Criterios de adjudicación del contrato y su ponderación:
 1. Oferta económica (hasta 30 puntos).
 2. Mejoras en las características de seguridad y confort de los vehículos y, en su caso, usuarios (hasta 30 puntos).
 3. Calidad y gestión ambiental en el transporte discrecional de viajeros (hasta 20 puntos).
8. Presentación de las ofertas que deberán redactarse en castellano:
 - a) Fecha límite de presentación: el día que se cumplan quince días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil, y hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: consistirá en tres sobres cerrados, sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre número 2, "Documentación técnica", y sobre número 3, "Proposición económica". En todos los sobres constará la identificación del licitador de la siguiente forma: «Documentación que presenta D/D.^a, con DNI número, en nombre propio o en representación de (denominación de la empresa licitadora), con CIF/NIF y domicilio fiscal en (municipio), en (nombre de la vía pública), número, a la licitación para la adjudicación ordinaria del contrato que tiene por objeto "Servicio de transporte discrecional en autocares con conductor del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes", publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número, de fecha». Los sobres estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Servicio de Contratación. Edificio de los Servicios Económicos, de ocho y treinta a catorce horas.
 2. Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
 3. Localidad y código postal: 28701 San Sebastián de los Reyes.
 4. En cualquier oficina de Correos, hasta las veinticuatro horas del día del vencimiento, justificando la fecha

de imposición del envío y anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (916 515 666) o telegrama en el mismo día.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes, si procede: ...
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Sala de reuniones del edificio de los Servicios Económicos.
 - b) Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
 - c) Localidad: San Sebastián de los Reyes.
 - d) Fecha: el miércoles hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. No se considerarán hábiles a estos efectos los días 23 y 30 de diciembre.
 - e) Hora: a las diez.

10. Otras informaciones: caso de presentarse ofertas por correo y no habiendo tenido entrada en el Servicio de Contratación antes del día previsto para la apertura de ofertas, se hará saber en el tablón de edictos del Ayuntamiento y perfil del contratante, y la calificación de documentación y apertura de sobres se celebrará el viernes hábil siguiente a la fecha prevista, pudiéndose demorar este acto durante tres días más en el supuesto de que la mesa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista los de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta un límite de 3.000 euros.

12. Modelo de proposición:

D/D.^a, con DNI número, en nombre propio/en representación de (denominación de la empresa licitadora), con CIF/NIF y domicilio fiscal en (municipio), en (nombre de la vía pública), número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/"Boletín Oficial del Estado"/"Diario Oficial de la Unión Europea"* del día de de, por el que se convoca licitación para la adjudicación ordinaria del contrato que tiene por objeto "Servicio de transporte discrecional en autocares con conductor del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes", se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, ofertando la baja única del por 100 sobre el precio máximo de licitación de las unidades de ejecución del contrato especificadas en el anexo I al pliego de condiciones, y un precio total del contrato (IVA excluido) de (en número y letra) y un IVA repercutido de euros (en número y letra).

Fecha y firma del licitador.

San Sebastián de los Reyes, a 3 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(01/4.859/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de cinco ordenanzas fiscales enunciadas en el anexo de este anuncio, adoptado por Pleno de esta Corporación con fecha 30 de septiembre de 2009, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 14 de octubre de 2009 y en un diario el 15 de octubre de 2009, y al no existir reclamaciones contra el mismo, quedan aprobadas definitivamente las modificaciones de las referidas ordenanzas.

Queda aprobada la modificación de la redacción de las citadas ordenanzas fiscales en los términos que se contienen en el texto anexo.

De conformidad con lo que establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo definitivo de modificación de las ordenanzas fiscales no cabrá otro recurso que el contencioso-administrativo, que se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el pla-